



Guatemala, 17 de abril del 2013

## Cuevas de Candelaria: patrimonio cultural que vuela por los aires

Desde los primeros días del mes de marzo del 2013, los medios de comunicación guatemaltecos han informado acerca de una serie de eventos suscitados en el Monumento Cultural Cuevas de Candelaria, derivados de la ampliación del camino que comunica a la comunidad de Mucbilhá I con la carretera asfaltada que va de la cabecera municipal de Chisec hacia la cabecera municipal de Raxruhá, ambos en el departamento de Alta Verapaz.

Según las investigaciones realizadas por el Observatorio Ambiental de Guatemala (OAG), la ampliación de la carretera es una iniciativa promovida por el Consejo Municipal de Raxruhá para mejorar el acceso a la comunidad de Mucbilhá I. Esta es una comunidad con aproximadamente 500 habitantes, que se encuentra ubicada dentro del territorio que comprende las Cuevas de Candelaria.

El hecho adquiere connotación nacional debido a que la empresa que realiza la ampliación del camino ha estado utilizando cargas de dinamita para facilitar los trabajos de ampliación, lo cual se considera una actividad inaceptable en función de las características geológicas del área en cuestión.

Recordemos que el Monumento Cultural Cuevas de Candelaria ha adquirido legalmente un estatus de protección con el objetivo de resguardar una estructura geológica que comprende un sistema de cavernas y ríos subterráneos desarrollados sobre rocas kársticas, así como los vestigios arqueológicos que en ellas se encuentran y el significado cultural que tiene para la historia de la sociedad guatemalteca. Las rocas de esta estructura hidrogeológica están constituidas por materiales solubles en agua, son sumamente porosos y altamente permeables. Por esta razón, sobre estos suelos no se forman corrientes superficiales de agua, sino que el flujo de agua es mayoritariamente subterráneo.

En Guatemala, las zonas kársticas se encuentran en Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz y Petén. Estas áreas presentan condiciones geológicas adecuadas para el desarrollo de formaciones geológicamente singulares, las cuales poseen valores paisajísticos excepcionales. Dentro de estas estructuras sobresalen: las Cuevas de Lanquín, las formaciones kársticas de Semuc Champey, las Cuevas de Jul'ik y Bombil Pek, las Cuevas del Rey Marcos y las Cuevas de Candelaria.

De hecho, en Alta Verapaz se han podido diferenciar cuatro tipos de formaciones kársticas: Campur, Cobán, Chocal y una cuarta que aun no ha sido denominada. Las montañas que contienen las Cuevas de Candelaria se ubican sobre la formación kárstica del tipo Sepur. Los procesos geoquímicos han favorecido la conformación y desarrollo de una serie de torres kársticas, dolinas, ríos subterráneos y pequeños valles intercolinarios.

El río Candelaria presenta un cauce con dirección aproximada de oeste a este. En la sección subterránea es posible identificar tres diferentes cauces con diferente trayecto, uno de ellos activo y dos inactivos (denominados fósiles), situados entre 10 y 25 metros arriba del cauce actual.

En el área existen indicios de una fractura geológica. Entre éstos sobresale la notoria emergencia del borde norte del macizo montañoso que es atravesado por el Río Candelaria, así como los dos alineamientos paralelos que se presentan entre uno y dos kilómetros al sur de dichas montañas. A ello habrá que añadir los mogotes o torres kársticas, las más comunes en medios tropicales. Los mogotes son colinas de unos 50 a 100 metros de altura, cuyas cimas se encuentran fuertemente erosionadas, y sus laderas son abruptas. El macizo montañoso de Candelaria está clasificado como torre kárstica.

La descripción que se ha hecho del paisaje geológico en las Cuevas de Candelaria es el telón de fondo sobre el que debe contextualizarse la irracionalidad en la que incurre la empresa encargada de realizar la ampliación del camino que conduce a Mucbilhá I al utilizar dinamita para facilitar la ampliación de la vía de comunicación. Además, es bajo este contexto que se debe justificar la realización de un detallado proceso de investigación para deducir las responsabilidades y sancionar, de manera ejemplar, a los responsables de tal brutalidad. Es técnicamente inconcebible que, en un paisaje significativamente frágil, no se hayan considerado los impactos que las ondas expansivas de la explosión de la dinamita tienen sobre sistemas cavernosos, geológicamente porosos y altamente permeables.

En este sentido, es de esperar que la deducción de responsabilidades no se limite a suspender la obra, cobrar las respectivas multas y sancionar al personal de la empresa que realizó esta acción. El tema pasa por analizar las actuaciones de la entidad legalmente responsable de administrar este patrimonio natural y cultural, en este caso el Ministerio de Cultura y Deportes. Asimismo, debe darse un seguimiento muy particular al papel que ha jugado en este lamentable suceso, el ente responsable de asegurar que toda obra nueva que se desarrolle a nivel nacional cuente con el aval y respaldo de un estudio de impacto ambiental, es decir, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Es en situaciones como esta, cuando se manifiestan, de manera dramática, las contradicciones que surgen entre la necesidad de atender las demandas de las comunidades, especialmente las de carácter rural e indígena, para mejorar sus condiciones de vida y los compromisos asumidos por el Estado guatemalteco para asegurar la permanencia del patrimonio natural y cultural de la sociedad en su conjunto. En esta encrucijada es donde el desempeño de las instituciones públicas es estratégico, especialmente las de carácter ambiental, sobre todo en el caso del MARN, ya que, tal como lo plantea en la portada de su página web: "le corresponde proteger los sistemas naturales que desarrollan y dan sustento a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, fomentando una cultura de respeto y armonía con la naturaleza, y protegiendo, preservando y utilizando racionalmente los recursos naturales" (sic).

Es justamente en el desempeño actual del MARN en donde se focalizan una buena parte de las preocupaciones de las instancias que conforman el Observatorio Ambiental de Guatemala. En principio, por las contradictorias declaraciones que se han brindado con respecto a las condiciones en las que se autorizó el estudio de impacto ambiental que ampara la ampliación del camino que conduce a Mucbilhá I. ¿Estaba autorizada la ampliación del camino por parte del MARN? Si así fue, ¿se habían aprobado el uso de explosivos para facilitar el proceso? ¿cuál es realmente la longitud del camino que está ampliando: 850 ó 1,600 metros? Las respuestas a estos cuestionamientos revelan el limitado conocimiento que se tiene en el Ministerio sobre el tema.

Más allá de los lamentables sucesos acontecidos en el Monumento Natural y Cultural Cuevas de Candelaria, ¿son estos los efectos colaterales de las modificaciones que la actual administración del MARN ha realizado al Reglamento de Control, Seguimiento y Evaluación Ambiental? ¿Son estas las manifestaciones concretas de la fragmentación de los estudios de impacto ambiental?

En la opinión pública ambiental se percibe que las actuaciones vigentes del MARN se encuentran cada día más alejadas del espíritu de su creación, ya que su desempeño no tiene una orientación clara y consistente con la consecución del bienestar social colectivo y, por ende, no se encauza en la lógica del desarrollo sostenible. ¿Es con una gestión minimalista del MARN que se pretende atender la conflictividad socioambiental del país? Porque si esto es así, los acontecimientos del primer trimestre del año (los conflictos en el Parque Nacional Laguna de Lachuá, en Semuc Champey, en Las Cuevas de Candelaria, en El Estor, en Jalapa), son apenas un botón de muestra de lo que nos espera en el futuro inmediato.

## Referencias documentales

1. Ministerio de Cultura y Deportes. (2003). Plan Maestro del Parque Nacional Cuevas de Candelaria. Guatemala: DEMOPRE, IDAEH, FIPA y USAID.
2. Prensa Libre
  - a. [http://www.prensalibre.com/opinion/Patrimonio-cultural-amenaza\\_0\\_880711943.html](http://www.prensalibre.com/opinion/Patrimonio-cultural-amenaza_0_880711943.html)
  - b. [http://www.prensalibre.com/noticias/politica/Usos-explosivos-genera-diferencias\\_0\\_881311886.html](http://www.prensalibre.com/noticias/politica/Usos-explosivos-genera-diferencias_0_881311886.html)
  - c. [http://www.prensalibre.com/noticias/Marn-senala-empresa\\_0\\_886111410.html](http://www.prensalibre.com/noticias/Marn-senala-empresa_0_886111410.html)
  - d. [http://www.prensalibre.com/alta\\_verapaz/Temen-baja-turismo-sitios-emblematicos\\_0\\_887911241.html](http://www.prensalibre.com/alta_verapaz/Temen-baja-turismo-sitios-emblematicos_0_887911241.html)
  - e. [http://www.prensalibre.com/noticias/comunitario/Marn-aprueba-ruta-parque\\_0\\_893910644.html](http://www.prensalibre.com/noticias/comunitario/Marn-aprueba-ruta-parque_0_893910644.html)
3. elPeriódico
  - a. <http://www.elperiodico.com.gt/es/20130314/opinion/225866>
  - b. <http://www.elperiodico.com.gt/es/20130325/opinion/226297/>
  - c. <http://www.elperiodico.com.gt/es/20070325/actualidad/38069>
4. Siglo XXI
  - a. <http://www.s21.com.gt/nacionales/2013/04/01/denuncian-extraccion-piezas-cuevas-candelaria>